AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC 009 2026

EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PUBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA, DURANTE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor y al objeto del contrato a celebrar, de conformidad con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista, es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones y en los estudios previos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Ver Pliego de Condiciones.

PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS. El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el "CRONOGRAMA" del Pliego de Condiciones Definitivo y en el Acto de Apertura del presente proceso de selección.

DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.
Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública, deberán ser enviadas por escrito al MUNICIPIO, a las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura en la dirección Cra 7D No. 7C-27 Centro, Palacio Municipal Segundo Piso b) Al correo electrónico: contratacion@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co, en el horario comprendido entre las 8 am a 12 m y 2pm a 5 pm a partir de la fecha establecida en el cronograma**,** con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva de los oferentes, se publica en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

La forma de presentación será la indicada en el pliego de condiciones definitivo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO	17 de nov. de 26	www.colombiacompra.gov.co
AVISO UNICO DE CONVOCATORIA	17 de nov. de 26	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE PREPLIEGOS	Hasta el 24 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro ó al Correo electrónico: contratacion@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Recepción de manifestaciones MIPYMES	Hasta el Hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERES	Del 25 al 26 de noviembre de 2026 hasta las 11 am	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
SORTEO (EN CASO DE SER NECESARIO)	26 de noviembre de 2026 a las 11:30 am	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS (en caso de ser solicitado por algún interesado)	26 de noviembre de 2026 a las 2 pm	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDA	Dentro de los plazos fijados en la ley	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el 27 de noviembre de 2026 a las 8:15 am	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
CIERRE DEL PROCESO	30 de noviembre de 2026 a las 8:15 am	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	A Partir de las 2 pm del 30 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro

Permanencia de los informes de evaluación para la presentación de observaciones del mismo.	Del 1 al 3 de diciembre de 2026	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	1 al 3 de diciembre de 2026	Secretaría de Infraestructura ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7C-27 centro
RESPUESTA A OBSERVACIONES	4 de diciembre de 2026	El despacho del alcalde ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
ADJUDICACIÓN	4 de diciembre de 2026	El despacho del alcalde ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
Suscripción y Legalización del Contrato.	Desde la Adjudicación y Dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de adjudicación.	El despacho del alcalde ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
Plazo para presentar la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil	Dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato	El despacho del alcalde ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato	En la secretaria de hacienda ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
Aprobación de la póliza	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la misma por parte del contratista	El despacho del alcalde ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
Firma del Acta de Inicio	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía y de la expedición del registro presupuestal	En la secretaria de infraestructura municipal ubicado en el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro.
Plazo para el pago	Como se encuentra establecido en el acápite forma de pago del presente pliego	En el palacio municipal de San Andrés de Sotavento cra 7d no. 7c-27 centro. Secretaría de Hacienda

Las observaciones a los Pliegos de Condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1282 de 2015, mediante manifestación dirigida a AL MUNICIPIO, a las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura en la dirección Cra 7D No. 7C-27 Centro, Palacio Municipal Segundo Piso b) Al correo electrónico: contratacion@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co

CUALQUIER PROPUESTA ENTREGADA EN UNA OFICINA O DEPENDENCIA DISTINTA Y/O QUE NO FIRME LA PLANILLA CORRESPONDIENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial global previsto para esta contratación es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) M/CTE** incluye costos directos e indirectos.

Los pagos que se causen por el contrato se subordinan a las apropiaciones presupuestales con la disponibilidad presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 261781, expedidos el 10 de noviembre de 2026, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El presupuesto oficial de la presente licitación se encuentra consignado en ANEXO a estos Pliegos de Condiciones.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Con fundamento en el principio de trato nacional y no discriminación en virtud del cual "Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas" y en aras de dar mayor claridad a la aplicación de los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio en las contrataciones públicas, el Municipio realiza análisis para determinar si la contratación está cobijada o no por un acuerdo de libre comercio

Si bien la Alcaldía Municipal de SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO como entidad del nivel territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público colombiano, se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano. De manera precisa, tratándose entidad territorial municipal está obligada por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Para el presente proceso por su naturaleza y cuantía, revisado los capítulos de compras y de contratación de los Acuerdos y Tratados vigentes, el escenario de cobertura del presente proceso es el siguiente:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida en el Acuerdo Comercial	Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es aplicable	Aplica excepciones	Cobija Acuerdo
Alianza Pacifico	Chile	Si	NO	NO	NO
	México	No			NO

	Perú	Si	NO	NO	NO
Canadá		No			NO
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		No			NO
COSTA RICA		Si	No		NO
Estado AELC		Si	No		NO
Estado Unidos		No			NO
México		No			NO
Triángulo Norte	El salvador	No			NO
	Guatemala	Si	Si	NO	SI
	Honduras	No			NO
Unión Europea		Si	No	No	NO
CAN		Si	Si	No	Si

En resumen, una vez analizados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio suscrito por Colombia se concluye que la presente contratación SI está cobijada por los Tratados de Libre Comercio con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Departamentales y/o Municipales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) , liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación NO supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso es susceptible de que se limite a MIPYMES.

En la resolución de apertura del proceso se dejará constancia expresa si el proceso ha sido o no limitado a mipymes

En resumen, una vez analizados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio suscrito por Colombia se concluye que la presente contratación SI está cobijada por los Tratados de Libre Comercio con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones

LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO SE PODRAN CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co

El presente aviso se emite y se publica, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
BARNABY JULIO URANGO ALMANZA
Alcalde Municipal

	Nombre	**Cargo/Objeto**	**Firma**
Proyectó	Leyla Orozco Medina	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			